



J. L. A. J. de
Entrego

La Junta de Herederos, si bien he
puesto unos cuantos en este día del oficio
de V. en que por orden de la Direccion
huelo a ver como estan cosas, sobito
en entrega personal de cada uno, me
dante a la necesidad que se hallan
varios Afiliados y se sustentan de
estas Juntas, me encarga decir
a V. que en como se presta el caso
pasando a cubrir dentro de necesidad
de lo que es la actualidad en
deseguido de los intereses publicos,
pero que si esto no correspondiera
igualmente la Hda. y esta Comen
dacion con lo q. la debe de seguir
la justicia. Con este motivo reune
do a V. p. q. q. en lo que se eleva a la Super
ioridad y Hda. Direccion, que sea
pues de nueva mesa en que se
nos deliveren todas las cosas q.
completos los cables de \$55, solo

tenemos necesidad una cantidad de
en importe, y que esta sola razon
pueda servirnos de bastante y le-
gal excusa para negarnos ahora
o nueva entrega de roles, signifi-
candose en la cuenta y f. tenemos vi-
gente; p. ~~que~~ considerando que
la direccion sobre expresion en
el tanto sobre este nuevo mani-
ficio, y se capta en la Hda. p. a
entran el documento es que reba-
ta con estos Proprietarios, se de-
luego evidenciando con que se
barga el entrego de los 10, por quin-
tales que ginde; principiando el
lunes proximo 21 del corriente a
comienzo de las obras, inconviente
que se enmienten para que
pueda ser antes, como estan al
abrama de 10 y 10 mani-
feste en la 1a entrega que
tenemos p. a disponer a aquel
de 14 de Julio.

J. do Galo. Adjuntava uma exp.^a p.^a do Sr.
Ministro de Ha.^a q.^a com a Carta presenta-
va al.^o S.^o D. Antolin de Odaeta p.^a q.^a la reco-
menda adbiertendote q.^a n^otendremos nin-
gun inconveniente en admitir letas contra el
tesoro y tornando de n^{ra} C^{ta} el nego-
ciarlas como, antes, al año pp.^o en Vitoria y
n^{ra} C^{ta} de

S.^o D. Antolin de Odaeta: Mucho siento
el distraer tantas veces su atencion de
y no quisiera abusar de la bondad cong.
hasta ay ha atendido á mis solici-
des, p.^o el estado de abandono en q.^a nos ti-
ne la H.^a que hace tan precaria la
~~situacion~~ de estas f^{as} propietarias de sal
y de con sig^{ta} de todo el Pueblo ^{como} que de ellas
dependen, me impelo a hacerla y publi-
carla q.^a haciendose cargo de la adjunta ex-
posicion vea de ponerla bien reco-
mendada en M. de el Sr. Ministro, y con-
seguir (si puede) q.^a se nos case de gobernar

Saber del 30, p.^a lo que no tenemos inconvencia
ni en recibir letras contra el error y
p. una carta jiratoria en Victoria de B. I. B.

de Burgos.

Añana 21

